AYUNTAMIENTO Libro: LRAYTO-2020/1

Id. Documento: 2020/250009

F. Incorporación: 10/08/2020 10:21



Fondo Europeo de Desarrollo Regional





Programa: EDUSI.

Convocatoria: Expresiones de Interés 2017, 2018 y 2019.

Operaciones: S/N-210-217-219-222-231-232-233.

Unidades Ejecutoras: Turismo, EMT, GMU, Participación, EMASA, Cultura,

Promálaga.

Asunto: Denegar participación, Dejar sin efecto, Aprobación, Modificación

Operaciones.

RESOLUCIÓN

Dada cuenta de los expedientes de referencia obrantes en la Unidad de Gestión de EDUSI del Servicio de Programas Europeos y,

RESULTANDO que con fecha 13 de julio de 2020 se ha emitido por la Unidad de Gestión de la EDUSI en la **Operación S/N**, informe-propuesta cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"Con fecha 27 de septiembre de 2019, tiene entrada en este Servicio, de escrito remitido por el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad por el que se solicita la participación en la convocatoria de "Expresiones de Interés" para la ejecución del proyecto EDUSI "Perchel Lagunillas" relativa a la selección de la operación "Instalación módulos informativos digitales tipo tótem exterior para suministro de información turística", susceptible de ser incluido en la OT2 Objetivo Específico 2.3.3, Línea de Actuación 2.

Con fecha 22 de abril del 2020 se recibe escrito de Dirección General de Fondos Comunitarios Subdirección General de Desarrollo Urbano y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"De acuerdo con las Orientaciones remitidas por la Autoridad de Gestión a los Organismos Intermedios, esta Subdirección General informa de que con objeto de no alterar las condiciones en las que fue concedida la ayuda y que el gasto elegible a tomar en consideración de cara al eventual retorno FEDER no se vea afectado, estos extremos solo se pueden preservar con una reducción proporcional del presupuesto de cada una de las líneas de actuación que conforman el plan de implementación de la estrategia. En el caso de la estrategia de Málaga se trata de una reducción del 25%".







Que por la Junta de Gobierno Local, con fecha 19 de junio de 2020 se acordó la Modificación del Presupuesto del Plan de Implementación de la estrategia EDUSI "Perchel Lagunillas" en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER.

Que adaptar a la reducción porcentual del 25% requerida por el organismo estatal supone el aumento de presupuesto financiado en algunas líneas de actuación lo que conlleva el desarrollo de nuevas acciones y por tanto, de selección de nuevas operaciones en detrimento de la financiación de otras líneas.

Que en el caso de la OT2 OE 2.3.3, Línea 2, no es posible financiar la operación propuesta por el Área interesada toda vez que no existe presupuesto en la actualidad que permita ejecutar en esa línea de actuación."

RESULTANDO que con fecha 30 de junio de 2020 se ha emitido por la Unidad de Gestión de la EDUSI en la **Operación 210**, informe-propuesta cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"Que con fecha 19 de julio de 2017 se abrió el plazo para la presentación por las Unidades Ejecutoras de las Expresiones de Interés relativas a Operaciones a iniciar en el ejercicio 2017, debiendo remitirlas a la Alcaldía antes del 30 de septiembre de 2017.

Que con fecha 27 de septiembre de 2017, por la Empresa Malagueña de Transportes (EMT), se ha presentado la Expresión de Interés denominada "Sistema de información de incidencias en el transporte público", consistente en la instalación de sistemas pantallas LED con tecnología avanzada a fin de informar a los usuarios de forma visual, mediante el lenguaje escrito, de signos y pictogramas, además de la voz, de los diferentes aspectos relacionados con el servicio de transporte público (tiempo de espera, próxima parada, lugares de interés, incidencias...) tanto dentro del autobús, como fuera del mismo.

Que con fecha 6 de febrero de 2018, por el Sr. Alcalde se dictó Decreto por el que se aprueba la Operación "Sistema de información de incidencias en el transporte público".

Que con fecha 17 de octubre de 2019, se recibe en la Unidad de Gestión EDUSI escrito de la Empresa Municipal de Transportes por el que se solicita un incremento en el presupuesto asignado y por tanto, un incremento en la ayuda FEDER asignada a la Operación.







Que por Resolución del Sr. Alcalde de fecha 29 de octubre de 2019, se aprueba la modificación del presupuesto solicitada, asignándose un presupuesto de 205.000 \in y por tanto, una ayuda FEDER ascendente a la cantidad de 164.000 \in

Con fecha 22 de abril del 2020 se recibe escrito de Dirección General de Fondos Comunitarios Subdirección General de Desarrollo Urbano y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"De acuerdo con las Orientaciones remitidas por la Autoridad de Gestión a los Organismos Intermedios, esta Subdirección General informa de que con objeto de no alterar las condiciones en las que fue concedida la ayuda y que el gasto elegible a tomar en consideración de cara al eventual retorno FEDER no se vea afectado, estos extremos solo se pueden preservar con una reducción proporcional del presupuesto de cada una de las líneas de actuación que conforman el plan de implementación de la estrategia. En el caso de la estrategia de Málaga se trata de una reducción del 25%".

Que en virtud de lo anterior, el adaptar a la reducción porcentual de 25% va a suponer el aumento de presupuesto financiado en algunas líneas de actuación, lo que conllevará el desarrollo de nuevas acciones y por tanto, la selección de nuevas operaciones en detrimento de la financiación de otras líneas así como la reducción en el presupuesto de operaciones ya aprobadas.

Que esta modificación en la distribución del presupuesto fue aprobada por acuerdo de Junta Gobierno Local de 19 de junio de 2020.

Que por tanto, el presupuesto de la Operación "Sistema de información de incidencias en el transporte público" debe quedar reducida, asignándose un presupuesto de 124.793 \in , así como una ayuda FEDER ascendente a la cantidad de 99.834,4 €

Que una vez comprobado por la Unidad de Gestión EDUSI que esta reducción en cuanto al presupuesto resulta procedente dado que la Operación continúa cumpliendo todos los puntos necesarios para su aprobación, tal y como se recoge en la nueva lista de comprobación que se acompaña, procede una nueva aprobación de la Operación presentada con las modificaciones anteriormente expuestas".







RESULTANDO que con fecha 7 de julio de 2020 se ha emitido por la Unidad de Gestión de la EDUSI en la **Operación 217**, informe-propuesta cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"Con fecha 19 de julio de 2017 se abrió el plazo para la presentación por las Unidades Ejecutoras de las Expresiones de Interés relativas a Operaciones a iniciar en el ejercicio 2017, debiendo remitirlas a la Unidad de Gestión de Edusi antes del 30 de septiembre de 2017.

Con fecha 29 de septiembre de 2017, por la Unidad Ejecutora Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU), se presenta la Expresión de Interés denominada "Recuperación Centro Histórico" y tras su análisis por la Unidad de Gestión de la Edusi, con fecha 19 de enero de 2018 se requiere a dicho organismo a fin de que subsane y mejore la documentación presentada.

Que en virtud del requerimiento tiene entrada en este Servicio de la documentación debidamente subsanada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, pasándose a denominar la Operación como "Mejoras de espacios públicos y rehabilitación de los entornos del Centro Histórico, Ensanche y Arrabales".

Que una vez comprobado por la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI/Servicio de Programas Europeos, que la citada Expresión de Interés asume los compromisos que en ella se contemplan y suscribe el resto de puntos necesarios para su aprobación, con fecha 24 de abril de 2018, por el Sr. Alcalde se dictó Decreto por el que se aprueba la Operación "Mejoras de espacios públicos y rehabilitación de los entornos del Centro Histórico, Ensanche y Arrabales" conforme al documento suscrito con fecha 21 de marzo de 2018.

Que por nuevo requerimiento de la Unidad de Gestión EDUSI de fecha 13 de noviembre de 2018, se presenta nueva Ficha Descriptiva de la Operación mediante documento suscrito de fecha 15 de noviembre de 2018, ahora denominada "Recuperación Centro Histórico: Mejoras de espacios públicos y rehabilitación de los entornos del Centro Histórico, Ensanche y Arrabales", en el que se detalla de forma más pormenorizada el proyecto de reordenación de la Alameda Principal, dando por tanto cumplimiento a lo requerido por el Organismo Intermedio.

Con fecha 9 de octubre de 2019 por el responsable de la Unidad de Gestión Edusi/Jefe de Servicio de Programas Europeos se informa de la necesidad de modificación de la







operación toda vez que se requiere un incremento de la ayuda FEDER hasta ahora aprobada ($2.376.000 \in$) hasta llegar a la cantidad de $3.000.000 \in$, todo ello con el objeto de garantizar la efectividad de la ejecución de la Operación de referencia, dado el elevado coste que asume el Ayuntamiento de Málaga.

Que con fecha 29 de octubre de 2019 por el Sr. Alcalde se dictó Decreto por el que se aprueba la Operación "Recuperación Centro Histórico: Mejoras de espacios públicos y rehabilitación de los entornos del Centro Histórico, Ensanche y Arrabales" conforme al documento suscrito con fecha 15 de noviembre de 2018 y en base a las motivaciones expuestas en el informe de la Unidad de Gestión de la Edusi de fecha 9 de octubre de 2019, quedando por tanto aprobada una Ayuda FEDER total para esta actuación en la cantidad de 3.000.000 €.

Con posterioridad a estas modificaciones, en fecha 22 de abril del 2020 se recibe escrito de la Dirección General de Fondos Comunitarios Subdirección General de Desarrollo Urbano y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"De acuerdo con las Orientaciones remitidas por la Autoridad de Gestión a los Organismos Intermedios, esta Subdirección General informa de que con objeto de no alterar las condiciones en las que fue concedida la ayuda y que el gasto elegible a tomar en consideración de cara al eventual retorno FEDER no se vea afectado, estos extremos solo se pueden preservar con una reducción proporcional del presupuesto de cada una de las líneas de actuación que conforman el plan de implementación de la estrategia. En el caso de la estrategia de Málaga se trata de una reducción del 25%".

Que en virtud de lo anterior, el adaptar a la reducción porcentual de 25% va a suponer el aumento de presupuesto financiado en algunas líneas de actuación, en concreto en la que se incluye la presente operación, lo que conllevará el desarrollo de nuevas acciones ó, el incremento de la Ayuda FEDER concedida a operaciones ya aprobadas, en detrimento de la financiación de otras líneas.

Que esta modificación en la distribución del presupuesto fue aprobada por Acuerdo de Junta Gobierno Local en sesión de fecha 19 de junio de 2020.

Por todo lo anterior, cabe informar desde esta Unidad de Gestión que a fin de asegurar la consecución de los resultados y objetivos previstos en la EDUSI, y dado el elevado coste que asume en la actualidad el Ayuntamiento de Málaga $(5.194.830,16 \in)$ en esta







Operación, se estima de nuevo necesario proceder al incremento de la ayuda FEDER hoy asignada (3.000.000 ϵ) hasta alcanzar la cantidad total para esta actuación en 3.960.250 ϵ "

RESULTANDO que con fecha 2 de julio 2020 se ha emitido por la Unidad de Gestión de la EDUSI en la **Operación 219**, informe-propuesta cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"Con fecha 19 de julio de 2017 se abrió el plazo para la presentación por las Unidades Ejecutoras de las Expresiones de Interés relativas a Operaciones a iniciar en el ejercicio 2017, debiendo remitirlas a la Unidad de Gestión de Edusi antes del 30 de septiembre de 2017.

Con fecha 29 de septiembre de 2017, por la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU), se ha presentado la Expresión de Interés denominada "Proyecto de Renovación Urbana C/ Carretería" consistente en reordenar el espacio, con prioridad peatonal y limitación de velocidad para el tráfico rodado; renovando los pavimentos y creando una plataforma única, con un aumento de aceras y de reservas de zona de carga y descarga, eliminación del aparcamiento privado, creación de plazas de aparcamiento reservado para personas con movilidad reducida, vehículos eléctricos con infraestructura necesaria para que el gestor de la electricidad suministre energía de recarga. También se proyecta la renovación de la red de abastecimiento de aguas, sustituyendo la existente desde C/Postigo de Arance hasta la Plaza de la Merced.

Con fecha 24 de abril de 2018, por el Sr. Alcalde se dictó Decreto por el que se aprueba la Operación "Proyecto de Renovación Urbana C/ Carretería" conforme al documento suscrito con fecha 21 de marzo de 2018.

Con fecha 22 de abril del 2020 se recibe escrito de la Dirección General de Fondos Comunitarios Subdirección General de Desarrollo Urbano y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"De acuerdo con las Orientaciones remitidas por la Autoridad de Gestión a los Organismos Intermedios, esta Subdirección General informa de que con objeto de no alterar las condiciones en las que fue concedida la ayuda y que el gasto elegible a tomar en consideración de cara al eventual retorno FEDER no se vea afectado, estos extremos solo se pueden preservar con una reducción proporcional del presupuesto de cada una de las líneas de actuación que conforman el plan de implementación de la estrategia. En el caso de la estrategia de Málaga se trata de una reducción del 25%".







Que en virtud de lo anterior, el adaptar a la reducción porcentual de 25% va a suponer el aumento de presupuesto financiado en algunas líneas de actuación, lo que conllevará el desarrollo de nuevas acciones y por tanto, la selección de nuevas operaciones en detrimento de la financiación de otras líneas así como la reducción en el presupuesto de operaciones ya aprobadas.

Que la modificación en la distribución del presupuesto fue aprobada por Acuerdo de Junta Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 19 de junio de 2020.

Que mediante comunicación en la plataforma oficial de la Dirección General de Fondos Comunitarios Subdirección General de Desarrollo Urbano (Programa Galatea) se pone en conocimiento de esta Corporación la no admisión de la operación en base a que "el presupuesto de la operación supera ampliamente el presupuesto proporcional de la Línea de Actuación".

Que por tanto la Operación "Proyecto de Renovación Urbana C/ Carretería" aprobada por Decreto del Sr. Alcalde con fecha 24 de abril de 2018, debe quedar sin efecto."

RESULTANDO que con fecha 23 de julio de 2020 se ha emitido por esta Unidad de Gestión de EDUSI en la **Operación 222**, informe-propuesta cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"Con fecha 19 de julio de 2017 se abrió el plazo para la presentación por las Unidades Ejecutoras de las Expresiones de Interés relativas a Operaciones a iniciar en el ejercicio 2017, debiendo remitirlas al Servicio de Programas Europeos antes del 30 de septiembre de 2017.

Dentro del referido plazo, por el Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Málaga, se ha presentado la expresión de interés denominada "Escuela de Ciudadanía y Convivencia", consistente en la creación de un espacio participativo de formación, investigación y encuentro de ciudadanía, entidades y asociaciones de la ciudad, que mejore y dinamice la ciudadanía activa, las entidades sociales, el voluntariado y la convivencia multicultural, a través de actividades de formación, investigación, diálogo y encuentro social. La Escuela está gestionada a través de un Grupo Motor compuesto por asociaciones, así como ciudadanía a título individual.

Una vez comprobado por la Unidad de Gestión de la estrategia DUSI, Servicio de Programas Europeos, que en la citada Expresión de Interés, el Área de Participación







Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Málaga, asume los compromisos que en ella se contemplan procede la aprobación de la Operación presentada.

Con fecha 6 de febrero de 2018, por el Excmo. Sr. Alcalde se dictó Decreto en virtud de la cual se aprobó la Operación de referencia nº FDU01AN0222 denominada "Escuela de Ciudadanía y Convivencia".

Esta operación debe validarse por el Organismo Intermedio, conforme al acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión del FEDER firmado por el Alcalde de Málaga el 28/12/2016, de forma previa a la aprobación de la operación, como establece el artículo 7.5 del Reglamento (UE) Nº 1301/2013 sobre el FEDER, comprobando la admisibilidad de las operaciones. El sistema que ha establecido para validar las operaciones el Organismo intermedio a través del programa GALATEA, obliga a la entidad local a aprobar la Operación conforme al procedimiento establecido por el Manual de procedimiento y la validación se realiza a posteriori.

En base a lo anteriormente expuesto, la Subdirección General de Desarrollo Urbano de la D. G. de Fondos Europeos (Ministerio de Hacienda) como organismo intermedio encargado de la validación de las operaciones, nos comunica a través de la plataforma informática GALATEA, la no admisibilidad de la operación, debiendo modificarse la siguiente cuestión:

"Si bien la operación se enmarca en la actuación aprobada, los OOII del eje urbano no permiten en este periodo que se ejecuten ni a través de regímenes de ayuda ni a través de convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro".

Esta decisión del organismo intermedio se pone en conocimiento del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo mediante informe de fecha 9 de Septiembre de 2019.

Con fecha 25 de noviembre de 2019 se recibe por parte del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, nueva Expresión de Interés, acompañada de Ficha descriptiva de la operación, mediante documento suscrito de 18 de noviembre de 2019, subsanando las cuestiones planteadas por el Organismo Intermedio.







Una vez comprobado por la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI, Servicio de Programas Europeos, que en la nueva Expresión de Interés, el Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Málaga, asume los compromisos que en ella se contemplan, designando a las personas y detallando los medios y la asignación de funciones de cada uno, así como la suscripción del resto de puntos necesarios para su aprobación -como se recoge en la lista de comprobación que se acompaña a la presente propuesta-, procede de nuevo la aprobación de la Operación presentada."

RESULTANDO que con fecha 23 de julio de 2020 se ha emitido por la Unidad de Gestión de la EDUSI en la **Operación 231**, informe-propuesta cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"Con fecha 15 de julio de 2019 se abrió el plazo para la presentación por las Unidades Ejecutoras de las Expresiones de Interés relativas a Operaciones a iniciar en el ejercicio 2019, debiendo remitirlas al Servicio de Programas Europeos antes del 30 de septiembre de 2019.

Dentro del referido plazo, por la Unidad Ejecutora Empresa Municipal Aguas de Málaga, S.A., (EMASA) del Ayuntamiento de Málaga se ha presentado la expresión de interés denominada "Oficina Virtual Avanzada de EMASA", consistente en acometer un proyecto tecnológico que permita ofrecer una oficina virtual web y móvil que preste los servicios más habituales que realizan los clientes en las oficinas de atención, relativos a diversas utilidades y prestaciones propias del negocio. Una aplicación software que permita a los clientes de EMASA interactuar directamente con los sistemas de información de EMASA, a través de Internet y de múltiples dispositivos (PC, Tablet, Smartphone, etc.).

Posteriormente el 9 de junio de 2020 y una vez estudiada la operación por la Unidad de Gestión EDUSI, se solicitó que aportaran nueva ficha descriptiva de la operación subsanando algunos apartados de la misma. La misma se aportó El 19 de junio de 2020.

Una vez comprobado por la Unidad de Gestión (Servicio de Programas Europeos) que en la citada Expresión de Interés el Centro Municipal de Informática asume los compromisos que en ella se contemplan, designando a las personas y detallando los medios y la asignación de funciones de cada uno, así como su adhesión al Código Ético aprobado, y suscribe el resto de puntos necesarios para su aprobación, como se recoge en la lista de







comprobación que se acompaña a a la presente propuesta, procede la aprobación de la Operación presentada."

RESULTANDO que con fecha 23 de julio de 2020 se ha emitido por la Unidad de Gestión de la EDUSI en la **Operación 232**, informe-propuesta cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"Que por la Unidad de Gestión de Edusi del Servicio de Programas Europeos se acordó la apertura del plazo para la presentación por las Unidades Ejecutoras de las Expresiones de Interés en Segunda convocatoria, a iniciar en el ejercicio 2019.

Que por la Unidad Ejecutora Área de Cultura, se presenta en plazo, Expresión de Interés denominada **"La Salita del Mercado"**, y tras su análisis por la Unidad de Gestión de la Edusi, con fecha 7 de julio de 2020 se requiere a dicha Área a fin de que subsane y mejore la documentación presentada.

Que en virtud del requerimiento, tiene entrada en este Servicio de la documentación debidamente subsanada conforme a la Expresión de Interés de fecha 17 de julio de 2020 y al documento suscrito el 20 de julio de 2020, señalando que el coste total de la operación alcanza la cantidad de 333.750 \in , con una Ayuda FEDER para esta actuación de 267.000 \in , y una aportación municipal de 66.750 \in .

Que una vez comprobada que la citada Expresión de Interés asume los compromisos que en ella se contemplan y suscribe el resto de puntos necesarios para su aprobación, procede por esta Unidad de Gestión de Edusi, proponer la aprobación de la Operación presentada por el Área de Cultura."

RESULTANDO que con fecha 23 de julio de 2020 se ha emitido por la Unidad de Gestión de la EDUSI en la **Operación 233**, informe-propuesta cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"Que por la Unidad de Gestión de Edusi del Servicio de Programas Europeos se acordó la apertura del plazo para la presentación por las Unidades Ejecutoras de las Expresiones de Interés a iniciar en el ejercicio 2018.

Que por la Unidad Ejecutora Área de Economía Productiva se presenta en plazo, Expresión de Interés denominada "Proyecto de Singularización del entorno Soho"







y tras su análisis con fecha 1 de agosto de 2018 y 4 de octubre de 2018 se requiere a dicha Área a fin de que subsane y mejore la documentación presentada.

Que con fecha 13 de julio de 2020 se emite informe por el que se pone en conocimiento de esta Unidad de Gestión de Edusi que tras las pasadas elecciones municipales, el Área de Economia Productiva ha desaparecido, por lo que el presupuesto asignado a dicha Área ha sido reasignado a la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A,

Que por tanto y en virtud del requerimiento efectuado, tiene entrada en esta Unidad de la documentación debidamente subsanada mediante Expresión de Interés de fecha 14 de julio de 2020 y conforme al documento suscrito el 13 de j ulio de 2020, señalando que el coste total de la operación alcanza la cantidad de 327.286,01 \in , con una Ayuda FEDER para esta actuación de 261.828,81 \in .

Que una vez comprobada que la citada Expresión de Interés asume los compromisos que en ella se contemplan y suscribe el resto de puntos necesarios para su aprobación, procede proponer la aprobación de la Operación presentada por la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A."

CONSIDERANDO la Resolución de la Secretaría del Estado de Presupuestos y Gastos de 12 de diciembre de 2016 por la que se resuelve la convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano sostenible de Integrado cofinanciadas mediante Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Málaga (Organismo Intermedio Ligero), aprobado por la Ilma. Junta de Gobierno Local de 7 de julio de 2017.

CONSIDERANDO en base a las propuestas contenidas en los informes transcritos, a la vista de cuanto antecede y de conformidad con las competencias atribuidas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2015 y 7 de julio de 2017

DISPONGO







PRIMERO.- Denegar la participación del Área de Turismo y Promoción de la ciudad solicitada con fecha 27 de septiembre de 2019, en la convocatoria de "Expresiones de Interés para la ejecución del proyecto EDUSI "Perchel Lagunillas" relativa a la selección de la **Operación S/N "Instalación módulos informativos digitales tipo tótem exterior para suministro de información turística"**, en base al informe-propuesta de fecha 13 de julio de 2020.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el Decreto del Sr. Alcalde de fecha 24 de abril de 2018 por el que se aprueba la **Operación 219 "Proyecto de Renovación Urbana C/Carretería"**, conforme al documento suscrito con fecha 21 de marzo de 2018 y con una Ayuda FEDER de 2.000.000, en base al informe-propuesta de fecha 2 de julio de 2020.

TERCERO.- Aprobar las siguientes Operaciones:

- .- Operación 231 "Oficina Virtual Avanzada de Emasa", solicitada por Empresa Municipal Aguas de Málaga, S.A., mediante la Expresión de Interés de fecha 30 de septiembre de 2019, conforme al documento de fecha 19 de junio de 2020, y con una Ayuda FEDER de 218.902,81 €, en base al informe propuesta de fecha 23 de julio de 2020.
- .- Operación 232 "La Salita del Mercado" solicitada por el Área de Cultura mediante la Expresión de Interés de fecha 17 de julio de 2020, conforme al documento suscrito con fecha 20 de julio de 2020, y con una Ayuda FEDER de 267.000 €, en base al informe-propuesta de fecha 23 de julio de 2020.
- .- Operación 233 "Proyecto de Singularización del entorno Soho y desarrollo económico del entorno de Lagunillas-Arrabales" formulada por la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A., mediante la Expresión de Interés de fecha 14 de julio de 2020, conforme al documento suscrito con fecha 13 de julio de 2020, y con una Ayuda FEDER de 261.828,81 €, en base al informe-propuesta de fecha 23 de julio de 2020.

CUARTO.- Modificar en el sentido de dejar sin efecto y volver a aprobar, las Operaciones que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con los informes-propuestas de fecha 30 de junio, 7 de julio y 23 de julio de 2020, respectivamente:







.- Dejar sin efecto:

RESOLUCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	N° y NOMBRE OPERACIÓN	FECHA DOCUMENTO	AYUDA FEDER
29 octubre 2019	EMT	Nº 210 "Sistema de información de incidencias en el transporte público"	27 septiembre 2017 (complementado con informe 17 octubre 2019)	164.000 €
29 octubre 2019	GMU	N° 217 "Recuperación Centro Histórico: Mejoras de espacios públicos y rehabilitación de los entornos del Centro Histórico, Ensanche y Arrabales"	15 noviembre 2018 (complementado con informe 9 octubre 2019)	3.000.000€
6 febrero 2018	Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo	Nº 222 "Escuela de Ciudadanía y Convivencia"	17 octubre 2019	108.800 €









.- Aprobar de nuevo:

UNIDAD EJECUTORA	N° y NOMBRE OPERACIÓN	FECHA DOCUMENTO	AYUDA FEDER
ЕМТ	N° 210 "Sistema de información de incidencias en el transporte público"	17 octubre 2019	99.834,4 €
GMU	N° 217 "Recuperación Centro Histórico: Mejoras de espacios públicos y rehabilitación de los entornos del Centro Histórico, Ensanche y Arrabales	15 noviembre 2018 (complementado con informe 9 de octubre 2019)	3.960.250 €
Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo	Nº 222 "Escuela de Ciudadanía y Convivencia	18 noviembre 2019	108.800 €

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a las siguientes Unidades Ejecutoras, para su conocimiento y efectos:

- Área de Turismo y Promoción de la Ciudad.
- Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU).
- EMASA.
- Empresa Municipal de Transportes (EMT).









- Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.
- Área de Cultura.
- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A (PROMÁLAGA).

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES La Técnico Superior Licenciada en Derecho Fdo. Esther Sedano Ramos El Jefe del Servicio de Programas Europeos Fdo. Pedro Marín Cots

EL ALCALDE-PRESIDENTE Fdo. Francisco de la Torre Prados

DOY FE: EL SECRETARIO GENERAL



